

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2026

1. OBJETO

0409 - Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 6 KVA, incluyendo soporte técnico y garantía, con el fin de garantizar la redundancia de energía regulada para la segunda fuente de alimentación de los servidores de la infraestructura tecnológica de la entidad, asegurando la continuidad operativa, la protección de los equipos críticos y la disponibilidad de los servicios de información para la compra pública.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

De conformidad con lo establecido por la ANCP-CCE, dentro de la codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el objeto a contratar, se encuentra clasificado bajo los siguientes códigos, tal como se indica en la tabla que a continuación se presenta:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121000 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121004 Unidades de suministro de energía

2.1. Adquisición de Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

Especificaciones técnicas del equipo UPS.

Respecto de la adquisición del Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), la entidad lo ha definido en su alcance como un servicio, dadas las características de los dispositivos electrónicos que tienen estos bienes, por lo

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

que ha establecido el siguiente alcance técnico a satisfacer por el futuro contratista.

El siguiente es el inventario detallado del Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) a adquirir:

Ítem	Especificación Técnica Requerida
Capacidad	6 KVA mínima, Potencia activa 5.4 kW, Factor de potencia de salida ≥ 0.9
Topología	On-Line doble conversión, clasificación VFI conforme IEC 62040-3 o equivalente demostrable.
Entrada	Voltaje: 208/220/230 VAC. Frecuencia: 50/60 Hz. Rango amplio sin baterías.
Salida	Voltaje configurable (208/220/230 VAC). Regulación: $\pm 2\%$. Onda senoidal pura. THDv: $\leq 5\%$.
Baterías	Tipo: VRLA selladas. Autonomía mínima: 5 a 10 minutos al 50% de carga.
Bypass	Automático incluido. Manual (deseable). Tiempo de transferencia: 0 ms.
Gestión	Pantalla LCD. Puertos USB o RS232. Tarjeta SNMP opcional/expandible.
Eficiencia	$\geq 88\%$ en modo online. Modo ECO opcional.
Protección	Contra sobrecarga, cortocircuito, sobretensión y descarga profunda.
Normativa	RETIE vigente, NTC 2050, IEC 62040-1, IEC 62040-2, IEC 62040-3 o equivalentes.
Físico	Formato torre o rack. Debe incluir cables de conexión.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. Obligaciones específicas del Contratista.

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá a cargo la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

1. Presentar la matriz de escalamiento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la cual debe contener como mínimo la siguiente información de los puntos de contacto: (i) nombre; (ii) teléfono; (iii) correo electrónico; y (iv) cargo.
2. Realizar una visita de inspección técnica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de verificar las conexiones eléctricas existentes, las condiciones del sitio de instalación y los demás elementos requeridos para garantizar la correcta instalación, puesta en funcionamiento y operación de la UPS.
3. Elaborar y entregar un cronograma de actividades dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en el que se relacionen fechas, horas, personal profesional, elementos y equipo a utilizar en cada una de las actividades a desarrollar en el marco del contrato; cabe resaltar que no se debe afectar la operación y el servicio de la entidad.
4. Entregar una UPS de 6 KVA completamente nueva, sin uso previo, directamente empacados de fábrica, libres de defectos, con su respectiva documentación que acredite el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas.
5. Demostrar la originalidad de la UPS mediante certificación expedida por el fabricante, casa matriz, mayorista autorizado o representante oficial.
6. Realizar la instalación eléctrica y física del equipo conforme a las buenas prácticas y normatividad vigentes, garantizando su correcta integración con la infraestructura existente.
7. Configurar la UPS, incluyendo parámetros eléctricos, alarmas, comunicaciones y pruebas de funcionamiento.
8. Suministrar e instalar las señales de advertencia de riesgo eléctrico reglamentarias por la normativa colombiana, por la reglamentación del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Agencia.

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

9. Ejecutar las pruebas funcionales y simulaciones de carga bajo condiciones reales y simuladas, incluyendo pruebas de corte y soporte eléctrico ininterrumpido. Todo bajo el esquema de pruebas planteado previamente.
10. Realizar una jornada de transferencia de conocimiento de mínimo DOS (2) horas a mínimo cinco (5) personas designadas por el supervisor, sobre: operación, monitoreo y mantenimiento básico de la UPS y suministrar el material educativo que se requiera junto con manuales, guías de usuario, memorias técnicas, presentación, bitácoras y demás documentos relacionados con las actividades del presente contrato.
11. Entregar la ficha técnica del equipo entregado junto con el certificado de garantía.
12. El contratista deberá entregar el equipo con garantía mínima de fabricante de tres (3) años, incluyendo soporte técnico, gestionado a través del canal autorizado del fabricante, sin costo adicional para la entidad.
13. Realizar al menos dos (2) visitas de mantenimiento preventivo durante el período de garantía, verificando estado de baterías y operación del sistema.
14. Incluir como parte del mantenimiento preventivo como mínimo: inspección técnica, limpieza, verificación de parámetros eléctricos, actualización de firmware, prueba de autonomía, verificación de integridad de baterías.
15. El proveedor garantiza que los productos y elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato cumplen con las normativas ambientales, los requisitos establecidos en la guía de compra pública sostenible con el ambiente, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf, así como la disposición final de residuos aprovechables y peligrosos.

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

16. Realizar los procedimientos, montaje y demás actividades para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo tomando para ello todas las precauciones a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente para los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
17. Asumir todo costo directo o indirecto, previsto o imprevisto, relacionado con la logística de entrega, tal como transporte, seguros, almacenamiento, imprevistos de entrega, alquiler de herramienta o equipos, alquiler de vehículos o grúas, gestión documental, importaciones, gastos de personal (honorarios, transporte, viáticos, hospedaje, seguros médicos, entre otros) y cualquiera que no sea imputable a la Agencia.
18. El contratista deberá presentar al supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos soporte del personal asignado para cumplir con el objeto contractual:
 - Cantidad: Mínimo (2)
 - Hoja de vida y fotocopia legible de cédula de ciudadanía. La hoja de vida y demás documentos deben traer un oficio firmado por el técnico o profesional expresando su autorización de entregar información.
 - Certificado de estudios como técnico y/o tecnólogo y/o profesional en las siguientes áreas: electricidad, electrónica, electromecánica, telecomunicaciones o afines, expedido por entidad autorizada por la Secretaría de Educación.
 - Documento que certifique el tipo de vinculación del personal con la empresa
 - Certificación de experiencia de mínimo UN (1) año en: adquisición, instalación, configuración y puesta de sistemas UPS
19. Obligación de confidencialidad: El contratista seleccionado como adjudicatario del presente proceso, al tener acceso a información técnica de la entidad, se obliga expresamente a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información suministrada por la entidad, ya sea técnica, documental, lógica o de infraestructura.

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

PARÁGRAFO: La obligación de confidencialidad subsistirá incluso después de la terminación del contrato y será exigible legalmente hasta por un período de cinco (5) años posteriores a la finalización del vínculo contractual. Por lo cual, el contratista y el equipo de trabajo deberá firmar un documento de confidencialidad para el inicio de actividades.

20. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública, ficha técnica, contrato derivado del presente proceso de contratación y cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

21. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO PARA AL EJECUCIÓN DEL OBJETO

DESDE	La firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución	HASTA	30 de septiembre del 2026
--------------	--	--------------	----------------------------------

Elaboró	Eisner Alfonso Polo Mendoza - Contratista
----------------	---

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del document o:	01
VERSIÓN N	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	26/07/2021	Estandarización Anexo 6. Ficha Técnica	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico Asistencia	Natalia Ramírez Vega Analista Código	Claudia Ximena López Pareja

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA.

			I O1 Grado 12	T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Secretari a General
--	--	--	------------------	--	---------------------------